



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	229.761	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		5.7.1977	

MODELO DE UTILIDAD

229.761

30 PRIORIDADES:		32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO			
34 FECHA DE PUBLICACION	35 CLASIFICACION INTERNACIONAL		
36 TITULO DE LA INVENCIÓN			
DISPOSITIVO PORTADOR DE PEGAMENTO TRANSFERIBLE.			
37 SOLICITANTE (ES)			
D. FEDERICO HOFMANN WIMMER			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Platero Suarez, 15 - VALENCIA -			
38 INVENTOR (ES)			
39 TITULAR (ES)			
40 REPRESENTANTE			
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un disposi-
tivo portador de pegamento, transferible.

5 Dicho dispositivo se constituye básicamente a par-
tir de una lámina enteriza, sobre la cual se dispone una se-
gunda lámina de igual superficie y dotada de una pluralidad
de cortes, determinantes de porciones para esta segunda lá-
mina. Entre las dos láminas anteriormente mencionadas, se -
disponen una pluralidad de tiras de pegamento autoadherente,
10 estando dichas tiras de pegamento fraccionadas en porciones
coincidentes con los cortes de la segunda lámina y siendo -
dichas tiras más estrechas que la extensión de cada una de -
las porciones de la lámina, de tal manera que cada sector -
de pegamento queda fijado a una porción de la segunda lámi-
15 na, siendo dicha porción de lámina de mayor anchura, al ob-
jeto de determinar una aleta libre de pegamento que facilite
la separación del conjunto de la lámina inferior o base.

20 Así pues, se trata de un dispositivo portador de
pegamento en el que se ha previsto, sobre una lámina base, -
la disposición de una pluralidad de porciones de pegamento,
convenientemente protegidas por porciones de una segunda lá-
mina, de manera que en cualquier momento cada porción de la
citada segunda lámina puede ser independizada de la lámina -
base, arrastrando dicha porción de lámina a la porción corres-
25 pondiente de pegamento, con objeto de trasladar dicha porción
de pegamento hacia una determinada superficie receptora, que
va ha ser quien va a recibir a la repetidamente mencionada -
porción de pegamento finalmente.

30 Se deduce de lo anteriormente expuesto, que para
que esto sea viable la lámina base ha de tener menor capaci-

1 dad de adherencia que las porciones de la segunda lámina,
y que dicha segunda lámina, a su vez, ha de tener menor po-
der de adherencia que cualquier superficie normal a la que
haya de transferirse finalmente el pegamento por contacto.

5 Para complementar la descripción que se está reali-
zando, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de -
las características del invento, se acompaña a la presente
memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de
un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y, no
10 limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª, muestra una vista en perspectiva del
dispositivo, en el que aparece la lámina base portadora de
dos bandas de pegamento, y enfrentada a la cual aparece -
la segunda lámina, en la que aún no han sido practicados -
15 los cortes determinantes de sus distintas zonas.

La figura 2ª, muestra asimismo una vista en perspec-
tiva del dispositivo, en el que aparecensus distintos ele-
mentos debidamente acoplados, mostrando las líneas de corte
y de dobléz de la segunda lámina.

20 La figura 3ª, muestra también en perspectiva, una -
porción de la lámina superior, sobre la que aparece debida-
mente adherida la porción correspondiente de pegamento.

La figura 4ª, muestra finalmente la misma porción -
de lámina superior de la figura anterior, la cual ha cedido
25 su porción de pegamento a una superficie receptora.

A la vista de estas figuras, puede observarse como
el dispositivo está constituido por una lámina base 1, ente-
riza y de dimensiones variables, sobre la cual aparecen una
pluralidad de tiras 2 de pegamento autoadherente.

30 Estas tiras de pegamento autoadherente 2, se cubren

1 con una segunda lámina 3, estando dotada esta segunda lámi
na 3, así como el propio pegamento autoadherente de una -
pluralidad de cortes 4 en sentido longitudinal, así, como -
de otra pluralidad de cortes 5 en sentido transversal, me-
5 diante los cuales se obtiene un reticulado de la segunda -
lámina 3 y de las tiras de pegamento adherente, determinan
tes de sectores independientes entre sí y fácilmente inde-
pendizables de la lámina base 1.

10 En el momento de llevar a cabo la utilización del
dispositivo, se independiza una de las porciones 6 de la -
lámina superior 3, con respecto a la lámina base 1, arras-
trando dicha porción 6 a la correspondiente porción de pe-
gamento 7, tal como puede apreciarse en la figura 3 y debi-
do a la distinta adherencia existente entre la lámina base
15 1 y la lámina superior 3.

Al objeto de que esta operación de despegado pue-
da realizarse con facilidad, se ha previsto que cada por-
ción 6 de la lámina superior 3, presente una mayor anchura
que la porción 7 de pegamento correspondiente, de manera -
20 que se determina una solapa 8 libre de pegamento, cuya so-
lapa, al no estar adherida a la lámina base 1, facilita -
considerablemente la operación de despegado.

Finalmente, la porción de lámina superior 6, con-
venientemente acompañada de la correspondiente porción de
25 pegamento 7, se dispone sobre la superficie receptora 9, -
y ejerciendo una ligera presión sobre la citada porción -
6 de lámina superior, el pegamento 7 abandona la misma pa-
ra quedar adherido a dicha superficie receptora, siendo -
desechable la porción 6 de lámina superior a partir de ese
30 momento. La propia solapa 8 prevista en la porción de lá-

1 mina 6 facilita la independización de la misma con respecto
a la porción de pegamentos 7, una vez que dicha porción de
pegamento 7 ha sido adherida a la lámina receptora 9.

5 Se deduce de lo anteriormente expuesto, que las di-
mensiones de los sectores de pegamento 7, y por consiguien-
te de las porciones 6 de la lámina superior serán de dimen-
siones variables en función de la aplicación prevista para
el dispositivo, realizándose en cualquier caso la transfe-
10 rencia del pegamento de una manera rápida sencilla y sin -
necesidad de útiles especiales como pinceles o espátulas, -
a lo que hay que añadir la rapidez de la operación, dado -
que por ser el pegamento de tipo autoadherente no se hace -
precisa una espera de secado.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

25 _____

30 _____

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

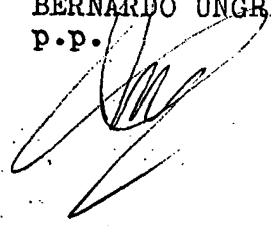
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1ª.- "DISPOSITIVO PORTADOR DE PEGAMENTO TRANSFERIBLE", [caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por una lámina de soporte enteriza sobre la cual viene dispuesta otra lámina, trepada por líneas de corte que determinan la formación de porciones, y entre las cuales quedan dispuestas tiras de pegamento autoadherente, fraccionado en porciones coincidentes con los cortes de la lámina superior, cuyas tiras de pegamento son más estrechas que la extensión de cada una de las porciones de la lámina superior, dejando un extremo de éstas libre de pegamento para facilitar la separación individual de las porciones de dicha lámina superior que separan al mismo tiempo la porción correspondiente de pegamento, por cuanto la lámina enteriza de soporte tiene menor capacidad de adherencia que las porciones de la lámina superior, mientras que ésta, a su vez, tiene menor poder de adherencia que una superficie normal, a la cual se transfiere el pegamento por contacto, para unir sobre la superficie receptora otra superficie distinta a las portadoras iniciales del pegamento.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "DISPOSITIVO PORTADOR DE PEGAMENTO TRANSFERIBLE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la Presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 Julio de 1.977
BERNARDO UNGRIA
P.P.



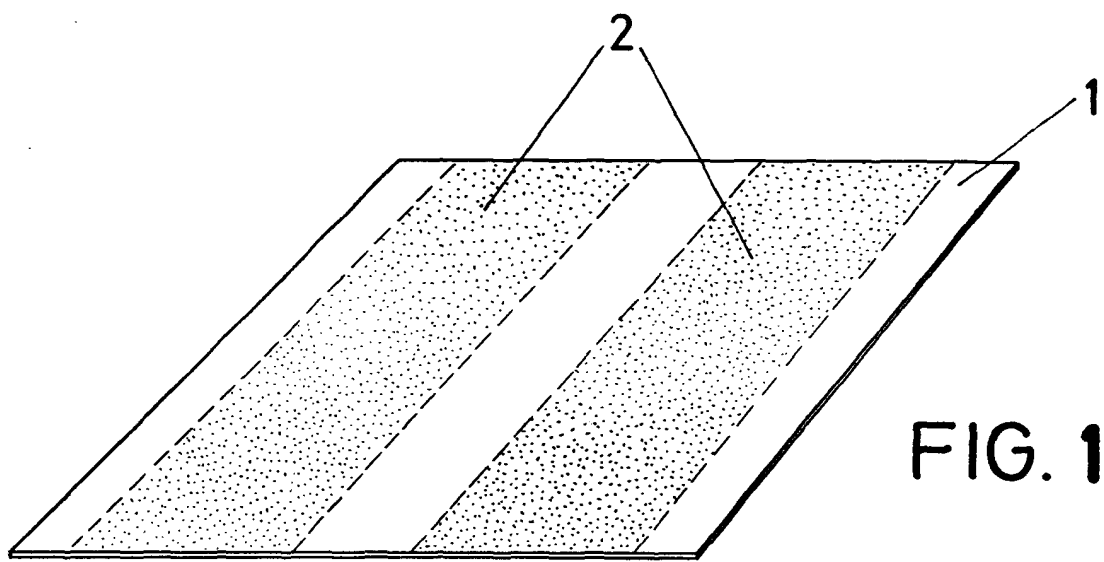
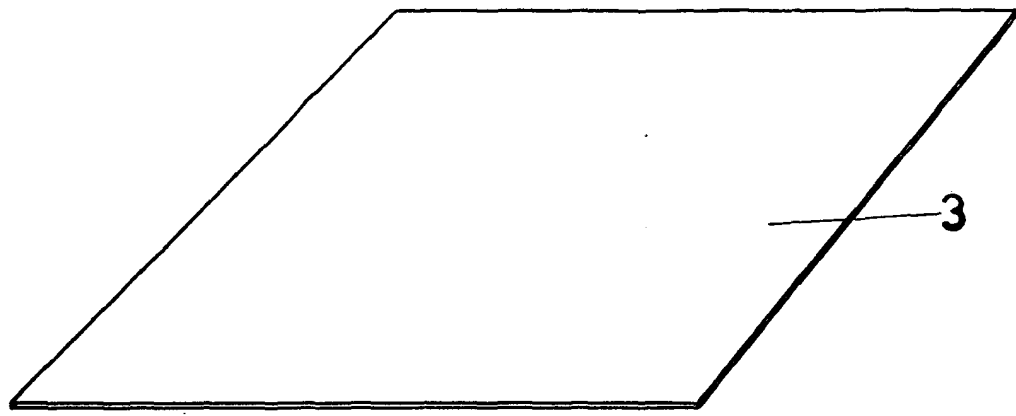


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Julio de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.

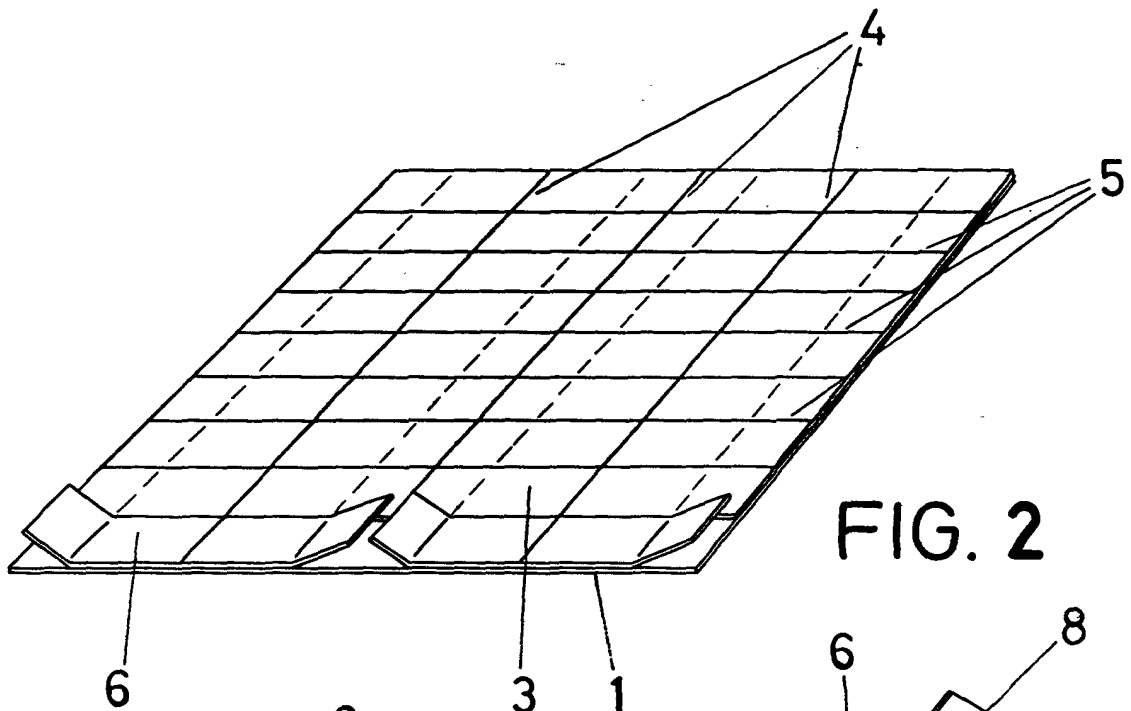


FIG. 2

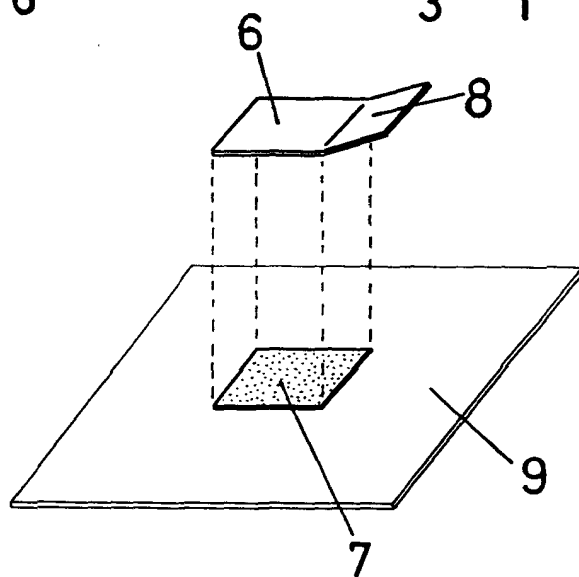


FIG. 4

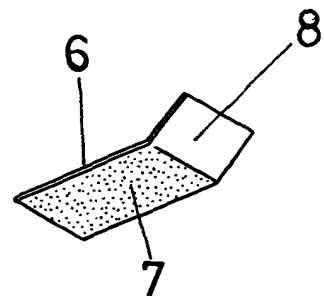


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Julio de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.